

RÍO GALLEGOS, 28 SEP 2015

VISTO:

El Expediente Nº 68.026/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Nº 283/13 se aprueba la creación del Programa "La Filosofía en la Vida de la Comunidad. La Filosofía en la Escuela. La Filosofía en la Comunidad Académica y la Reflexión Filosófica" y se designa a la Lic. Andrea Beatriz PAC, como Directora Ad-honorem del mismo;

QUE de fs. 49 a 60 obra Informe del Programa mencionado precedentemente correspondiente al año 2014;

QUE la Lic. PAC solicita la incorporación de la Lic. Romina Alejandra BEHRENS y de la alumna Julieta Ailén ALONSO en calidad de integrantes del Programa "La Filosofía en la Vida de la Comunidad. La Filosofía en la Escuela. La Filosofía en la Comunidad Académica y la Reflexión Filosófica";

QUE se adjunta los Currículums Vitae de la Lic. BEHRENS y de la Srta. ALONSO y el Plan de Formación de la citada alumna;

QUE por Nota Nº 750/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, avala la continuidad del presente trámite;

QUE mediante Notas Nros. 289 y 375/15 la Secretaria de Extensión, Mg. Karina FRANCISCOVIC, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 85 y 86 se cuenta con el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Informe del Programa "La Filosofía en la Vida de la Comunidad. La Filosofía en la Escuela. La Filosofía en la Comunidad Académica y la Reflexión Filosófica" correspondiente al año 2014, el cual obra de fs. 49 a 60 e incorporar al mencionado Programa a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS en calidad de Integrante y a la alumna Julieta Ailén ALONSO en carácter de Integrante Alumna, a partir del 11 de Noviembre de 2014;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Informe del Programa "La Filosofía en la Vida de la Comunidad. La Filosofía en la Escuela. La Filosofía en la Comunidad Académica y la Reflexión Filosófica" correspondiente al año 2014, el cual obra de fs. 49 a 60.-

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS (D.N.I. Nº 30.502.856) en calidad de Integrante y a la alumna Julieta Ailén ALONSO (D.N.I. Nº 37.895.535) en carácter de Integrante Alumna del Programa "La Filosofía en la Vida de la Comunidad. La Filosofía en la Escuela. La Filosofía en la Comunidad Académica y la Reflexión Filosófica", a partir del 11 de Noviembre de 2014.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las interesadas y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

597